



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CARTAGO VALLE DEL CAUCA

CONSTANCIA: A despacho del señor Juez corrección de oficio.
Cartago Valle del Cauca, septiembre 11 de 2023.

Sin Necesidad de Firma (procedente cuenta oficial Art. 7° Ley 527/99 y Decreto 2364/12)

JUAN ESTEBAN MONTANEZ COY

Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Octubre veinticinco (25) de Dos Mil Veintitrés (2023)

Radicación: 76-147-40-03-001-**2020-00432-00**
Referencia: Ejecutivo -Minina Cuantía
Demandante: Santiago Alberto Montoya Soto
Demandado: Julio Isaías Maldonado Rodríguez
Auto: 2416

Para todos los efectos legales pertinentes, y de conformidad con el art. 286 del C.G.P., téngase en cuenta que el nombre de la curadora es Alejandra Yurley Santamaria Viancha (numeral 1° del auto 1465 del 14/07/23 que designó curador ad litem). Líbrese por secretaría la comunicación correspondiente.

Notifíquese,

Con plena validez procede de cuenta oficial y publicación oficial (aparte final inc.2 art. 2 y art.11 Ley 2213/22; art. 7 Ley 527/99 y Decreto 2364/12)

JORGE ALBEIRO CANO QUINTERO

Juez

Bry